

CUADERNO: C/100/2022.

PARTES DENUNCIANTES: PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PARTE DENUNCIADA: QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a doce de octubre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de ayer, siendo las doce horas con dieciséis minutos, se recibió en la Oficialía de partes de este Tribunal, el oficio **DJ/2206/2022** signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual informa a este Tribunal que dicha área dictó un auto dentro del Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número IEQROO/PES/32/2022 y sus acumulados IEQROO/PES/42/2022, IEQROO/PES/43/2022, IEQROO/PES/44/2022, IEQROO/PES/49/2022 e IEQROO/PES/56/2022 por medio del cual desecha los escritos de queja presentados por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - -

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por recibido el oficio **DJ/2206/2022**, suscrito por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual informa a esta autoridad la emisión del acuerdo de desechamiento del Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número IEQROO/PES/32/2022 y sus acumulados IEQROO/PES/42/2022, IEQROO/PES/43/2022, IEQROO/PES/44/2022, IEQROO/PES/49/2022 e IEQROO/PES/56/2022; con el referido oficio intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **C/100/2022**, en atención a lo señalado, archívese el mismo para los efectos legales que procedan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el

artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. Conste. -----